



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 55/2013.-

VISTO:

El Acta N° 16.labrada en la Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2013 por el H. C. D.;

CONSIDERANDO:

Que la calidad ambiental es una de las grandes aspiraciones de la humanidad, ya que la contaminación ambiental es uno de los problemas al que tiene que enfrentarse el hombre en la actualidad;

Que la realidad actual es que grandes cantidades de basura de todo tipo fluyen en forma diaria sin clasificar, ni reciclar, sin respetar nuestro entorno, todo lo cual puede ser evitado simplemente arrojando la basura en los lugar que corresponda;

Que el accionar de los ciudadanos de Ibicuy no escapa a ello, lo que se ve reflejada diariamente en los distintos sectores de la ciudad, y muestra de ello es que podemos ver en nuestras calles gran cantidad de papeles, envoltorios, pañales, bolsas de nylon, manifestando una total falta de interés por nuestro propio ambiente urbano;

Que por todo lo expuesto es que se hace sumamente necesario abordar la problemática local para dar lugar al conocimiento de la misma, permitiendo en el ciudadano el desarrollo de actitudes críticas y reflexivas en torno a dicha situación;

Que la propuesta consiste en la construcción de canastos con material de hierro como contenedores de la basura colocados en lugares estratégicos en las distintas calles de nuestra ciudad para un mejor acceso de los vecinos, colocando los residuos en bolsas debidamente cerradas, para evitar malos olores y roturas por animales;

Que los recursos materiales estarán garantizados por el Municipio, mientras que los recursos humanos y profesionales serán aportados por la Escuela Técnica N° 96;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impleméntese en la zona urbana de este Municipio, el uso de canastos de hierro como contenedores de residuos, ubicados en distintos lugares estratégicos de fácil acceso a los vecinos para el depósito de basura, los que serán previamente colocados en bolsas de residuos cuidadosamente cerradas para evitar la suciedad y malos olores;

Artículo 2º.- Los recursos materiales estarán provistos y garantizados por este municipio, aportando la Escuela Técnica N° 96 de Ibicuy, en particular los alumnos del taller profesional “Soldador Básico” con el respaldo de profesores a manera de colaboración, los recursos humanos y profesionales necesarios para el debido cumplimiento de la presente;

Artículo 3º.- CARACTERISTICAS DE LOS CONTENEDORES.-

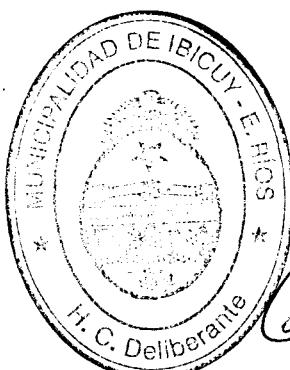
Modelo y medidas sugeridas: 1,50 Mts. de largo; 0,75 Mts. de ancho; 060 Mts. de alto;

Dos Dos hierros de 1 Mt. de altura sobre los cuales irá apoyado el “canasto”; Malla de 1x1 Mts.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PRESIDENCIA DEL H.C.D.
IBICUY, 11 de octubre de 2013.-

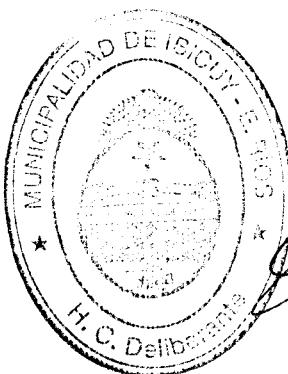
Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 11 de octubre de 2013.-

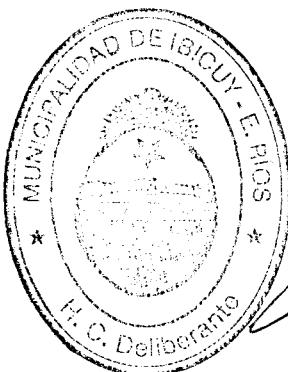
Pase la presente Ordenanza N° 55/2013 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 Inc. c) de la Ley 10027.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
MEDIANTE DECRETO N° 40/2013 de la fecha.-

IBICUY, 18 octubre de 2013.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy